



DECRETO N° 2.021

LAJA, julio 08 del 2011

VISTOS:

- 1.- Término de la licencia médica presentada por la Sra. María Arriagada Ormeño, docente titular de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Decreto alcaldicio N° 1395 del 10.05.11, que designa en calidad de docente a contrata a la Srta. Bernarda Andrea Barra Santibáñez, en la escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

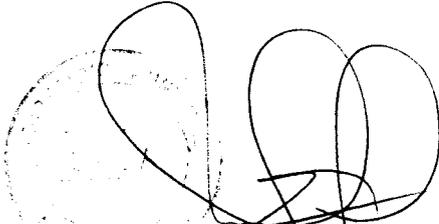
Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Srta. Bernarda Andrea Barra Santibáñez y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación perteneciente a la escuela E-980 "Nivequetén", a contar del 08 de julio del 2011, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fijó el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

nombre **Bernarda Andrea Barra Santibáñez**
rut 15.210.921-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *08/07/11
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - 534299 - 534302 - Fax: 534309